

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE COMPETENCIA XANTOLO 2026



FESTIVAL
XANTOLO
— DONDE EL **HANDBALL** COBRA VIDA —



CAPÍTULO I • DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto, obligatoriedad y jerarquía. Regula el desarrollo deportivo de las competencias oficialmente abiertas del Festival Xantolo de Handball 2026 y obliga a equipos, jugadores, oficiales y demás personas que intervengan directamente. Se aplicarán: este Reglamento; el sistema de competencia publicado; las disposiciones deportivas u operativas emitidas por el Comité Organizador dentro de sus atribuciones; y, de manera complementaria, las Reglas de Juego de Handball de Sala de la Federación Internacional de Handball (IHF) vigentes desde el 1 de julio de 2025. Las disposiciones específicas del Festival prevalecen en las materias adaptadas. Usar las reglas IHF como referencia no implica afiliación, aval ni autorización de la IHF u otra organización.
2. Autoridad de competencia. El Comité Organizador establecerá, coordinará y supervisará el sistema deportivo; podrá designar coordinaciones, responsables, árbitros, mesa, órganos resolutores y demás personal, e intervenir para preservar continuidad, seguridad, integridad o equidad.
3. Representación del equipo. Cada equipo designará un Responsable Oficial mayor de edad como enlace formal, encargado de realizar o supervisar el registro; verificar información y elegibilidad; declarar, tratándose de menores, que cuenta con las autorizaciones familiares correspondientes bajo su resguardo; comunicar errores o circunstancias relevantes; recibir y transmitir comunicaciones; presentar protestas; y colaborar en verificaciones. El Comité Organizador podrá basar sus procesos ordinarios en la información y declaraciones recibidas, sin perder sus facultades de comprobación. El Oficial A, también mayor de edad, registrado y habilitado, representará deportivamente al equipo durante el encuentro y sostendrá las comunicaciones permitidas con árbitros, mesa y autoridades. Una persona podrá ejercer ambas funciones.



CAPÍTULO II • CATEGORÍAS Y ELEGIBILIDAD

Categoría	Años de Nacimiento	Rama
Mini Handball	2017, 2018, 2019 y 2020	Mixta
Escolar	2015 y 2016	Femenil y Varonil
Infantil	2013, 2014 y 2015	Femenil y Varonil
Cadete	2011 y 2012	Femenil y Varonil
Libre	2010 y anteriores	Femenil y Varonil

4. Elegibilidad. Las ramas se celebrarán cuando sean oficialmente abiertas. La categoría ordinaria se determina por año de nacimiento; nadie participará en una inferior. Categoría superior es la destinada ordinariamente a personas de mayor edad. Libre comprende a quienes nacieron en 2010 o antes; por ello, una persona menor nacida en 2009 o 2010 no participa en categoría superior por el solo hecho de competir en Libre. Una persona podrá registrarse en una categoría superior únicamente cuando sus años admitidos y este Reglamento lo permitan. Toda persona menor deberá contar con autorización previa, vigente y verificable de su madre, padre, tutor o representante legal, incluida su participación en Libre o en una categoría superior permitida. El Responsable Oficial conservará esa autorización y la exhibirá cuando el Comité la requiera. La aceptación del registro no es valoración médica ni certificación de aptitud física.
5. Participación múltiple. Un jugador podrá competir en distintas categorías si es elegible, está registrado en cada equipo y, si es menor de edad, el Responsable Oficial cuenta con la autorización familiar correspondiente; Escolar no impide Infantil. El Comité no está obligado a evitar empalmes ni modificar el programa. Nadie podrá jugar con dos equipos de la misma categoría y rama: una vez incluido en la relación

oficial de un encuentro iniciado, no podrá representar a otro durante el Festival. Antes de ello, el Comité podrá autorizar correcciones justificadas.



CAPÍTULO III • ROSTER, REGISTRO E IDENTIFICACIÓN

6. Integración y roster. Mini Handball registrará de 5 a 10 jugadores; Escolar, exactamente 10; e Infantil, Cadete y Libre, de 7 a 16. Cada equipo registrará de 1 a 5 oficiales y el Oficial A será mayor de edad. Estos son requisitos de registro. Para iniciar un encuentro se aplicará el artículo 17. La relación validada será el roster oficial: sólo participarán personas registradas y habilitadas. El registro no subsana inelegibilidad ni impide verificarla después.

7. Modificaciones. Altas, bajas, sustituciones y correcciones procederán sólo en plazos y mecanismos autorizados; después del cierre no existe derecho automático a cambiar el roster. Podrán corregirse errores materiales evidentes que no impliquen sustitución deliberada de identidad, ventaja indebida, fraude o evasión de plazos. Iniciada la participación del equipo en la categoría o rama, no se incorporarán jugadores, salvo regla expresa del sistema o resolución excepcional que no comprometa la integridad deportiva.

8. Verificación. Ante inconsistencia, coincidencia de identidad, protesta o causa razonable, el Comité Organizador podrá solicitar documentación suficiente para verificar identidad, año de nacimiento o elegibilidad, de oficio o a petición. La persona o equipo deberá colaborar. Mientras se resuelve, podrá permitirse provisionalmente la participación, impedirla temporalmente o adoptarse otra medida preventiva. Por regla general los documentos sólo se exhibirán y no se conservará copia, salvo causa justificada conforme a los avisos de privacidad. Quien no acredite razonablemente identidad o elegibilidad podrá ser declarado no elegible hasta aclarar; la negativa injustificada a colaborar se valorará al resolver.

9. Participación irregular. Se prohíbe utilizar personas no registradas; permitir que juegue alguien distinto; suplantar identidades; alterar datos; presentar documentos falsos o alterados; o proporcionar información falsa para obtener ventaja. Según gravedad, intención, participación, ventaja, encuentros afectados e intervención de oficiales, procederán pérdida administrativa, deducción de puntos, exclusión de personas o equipo y otras medidas proporcionales, sin perjuicio de acciones legales. Una persona del roster que llegue tarde podrá jugar una vez presentada, identificada y habilitada por la mesa; se asentará en cédula sin detener ni retrasar el juego.



CAPÍTULO IV • MODALIDADES Y SISTEMA DE COMPETENCIA

10. Modalidades. Mini Handball será formativo y participativo, sin clasificación, campeón ni subcampeón, con adaptaciones comunicadas de espacio, número de jugadores, porterías, balón, participación, sustituciones y reglas técnicas. Escolar será competitivo con adaptaciones de participación, sustituciones, balón y reglas técnicas orientadas a continuidad, desarrollo, seguridad y equidad. Infantil, Cadete y Libre serán competitivos conforme a las reglas de referencia y modificaciones del Festival.

11. Determinación y publicación. Tras el cierre, el sistema se definirá según equipos, canchas, tiempo, duración, equilibrio, seguridad y viabilidad; podrá usar grupos, todos contra todos, eliminación, fases, formatos combinados u otros compatibles. Sistema y criterios se comunicarán antes de iniciar la categoría. Una vez iniciada, sólo se modificarán por circunstancias extraordinarias que hagan imposible o deportivamente inviable conservarlos, procurando la mayor equidad.

12. Mínimo programado. Se programarán al menos cuatro encuentros por equipo. Los no disputados, reducidos o resueltos por retraso, incomparecencia, retiro, abandono, sanción, exclusión, negativa a jugar u otra causa atribuible al equipo cuentan como programados. Si la causa es del rival o ajena al control razonable del Comité Organizador, éste fijará los efectos. Circunstancias fuera del control razonable del Festival pueden impedir que los cuatro se celebren efectivamente.

13. Puntuación, desempates y definiciones. Salvo regla específica: victoria 2 puntos, empate 1 y derrota 0; las deducciones operan en la fase y pueden generar saldo negativo. Desempate en la clasificación; si dos o más equipos terminan con el mismo número de puntos, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

(1) Puntos obtenidos en los partidos disputados exclusivamente entre los equipos empatados. (2) Mejor diferencia de goles en esos partidos. (3) Mayor número de goles anotados en esos partidos. (4) Mejor diferencia de goles en todos los partidos de la fase. (5) Mayor número de goles anotados en todos los partidos de la fase. (6) Sorteo realizado por el Comité Organizador.

Cuando el empate sea únicamente entre dos equipos, el primer criterio equivaldrá al resultado del partido disputado entre ambos. Si al aplicar un criterio se define la posición de uno o más equipos, pero otros continúan empatados, los criterios se aplicarán nuevamente desde el número 1 exclusivamente entre los equipos que permanezcan empatados. Para estos efectos, la diferencia de goles se calculará restando los goles recibidos a los goles anotados. Ningún criterio posterior se aplicará mientras el anterior permita resolver el empate.

Si se resuelve una posición y persiste otra igualdad, los criterios reinician entre quienes sigan empatados. El sistema podrá prever otro mecanismo informado. Un encuentro que requiera ganador se decidirá, sin prórroga salvo aviso contrario, mediante tanda inicial de cinco lanzamientos de siete metros por equipo y después conforme a las reglas de referencia. Si un equipo se retira definitivamente, la autoridad determinará efectos sobre resultados previos y futuros según momento y sistema, evitando ventajas injustificadas.



CAPÍTULO V • DURACIÓN Y CONTROL DEL TIEMPO

14. Duración y bloques. Mini Handball y Escolar jugarán cuatro periodos. La duración de cada periodo, los descansos y las condiciones temporales de todas las categorías se definirán después del cierre de inscripciones, conforme al número de equipos, sistema de competencia, canchas disponibles y viabilidad operativa. Las condiciones se informarán oportunamente y serán uniformes para los equipos que compartan categoría y sistema. Cada encuentro deberá iniciar exactamente a la hora oficial asignada dentro de su bloque, sin tolerancia. Sólo un retraso atribuible al Festival, al encuentro anterior o una modificación oficial cambiará esa hora sin responsabilidad para los equipos.

15. Cronometraje y tiempo fuera. Podrá utilizarse tiempo corrido: el reloj continuará durante las interrupciones ordinarias y sólo se detendrá por decisión arbitral o de la autoridad correspondiente ante una lesión relevante, situación de seguridad, falla técnica o circunstancia extraordinaria.

Cada equipo dispondrá de un tiempo fuera de un minuto por periodo, no acumulable, que podrá solicitarse en cualquier momento conforme a las Reglas de Juego. Durante el tiempo fuera, el reloj continuará corriendo, excepto cuando se conceda: En Mini Handball y Escolar, con 2:00 minutos o menos por jugar. En Infantil, Cadete y Libre, con 3:00 minutos o menos por jugar. En esos casos, el reloj se detendrá durante el tiempo fuera. Si se concede con 2:01 o más en Mini Handball y Escolar, o con 3:01 o más en Infantil, Cadete y Libre, continuará corriendo.

16. Descansos e interrupciones. Los descansos se fijarán por categoría o sistema. Los equipos cambiarán de lado y área de sustitución sólo al medio tiempo —después del segundo periodo en encuentros de cuatro periodos—, salvo disposición específica; el traslado integra el descanso y no añade tiempo. Deberán reanudar al concluirlo. Ante interrupción extraordinaria, la autoridad podrá continuar, reanudar, reprogramar total o parcialmente, conservar el resultado u ordenar otra solución, considerando causa, tiempo jugado, marcador, fase y posibilidad material.



CAPÍTULO VI • PROGRAMACIÓN, PUNTUALIDAD E INCOMPARECENCIA

17. Presentación e inicio. Rige el programa oficial y sus cambios comunicados. El equipo se presentará con anticipación, uniformado y listo; los empalmes por jugar en varias categorías o equipos no justifican automáticamente retrasos. Infantil, Cadete y Libre podrán iniciar con al menos cinco jugadores presentes; Mini se sujetará a su adaptación publicada; Escolar requiere que sus diez jugadores estén presentes y habilitados al inicio. En todos los casos deberá existir un oficial mayor de edad habilitado y preparación

material. La hora publicada o modificada oficialmente es intocable. Quien entonces no reúna las condiciones para iniciar incurrirá inmediatamente en incomparecencia; el encuentro no se jugará.

18. Consecuencias. La incomparecencia atribuible produce 10-0, dos puntos al presente y deducción de dos al ausente; ese marcador no cuenta para estadísticas ni desempates por goles. En eliminación directa o partido de posiciones —incluidos cuartos de final, semifinal y final— el presente avanzará u obtendrá la posición correspondiente y el ausente ocupará automáticamente el último lugar final de su categoría. Ante hechos extraordinarios, acreditables y ajenos al control razonable del equipo, la autoridad decidirá sin derecho automático a reprogramación. Si ambos son responsables de la incomparecencia: 0-0, sin puntos y deducción de dos para cada uno; en eliminación o clasificación, la autoridad resolverá avance y orden final sin beneficiar a ninguno.

19. Negativa, abandono y estadísticas. Quien injustificadamente se niegue a iniciar o continuar podrá ser declarado perdedor. Si abandona un encuentro iniciado: gana el rival, se deducen dos puntos al infractor y se registra 5-0, salvo que el marcador ya otorgue al rival diferencia de cinco o más, en cuyo caso se conserva. Los goles administrativos no se atribuyen a jugadores; si hubo juego, pueden conservarse acciones individuales válidas aunque difieran del resultado administrativo, salvo estadísticas afectadas por fraude, suplantación o participación irregular.



CAPÍTULO VII • BALONES, RESINA, INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO

Categoría	Femenil	Varonil
Mini Handball	Adaptación Mini Xantolo	Adaptación Mini Xantolo
Escolar	Talla 1	Talla 1
Infantil	Talla 1	Talla 2
Cadete	Talla 2	Talla 2
Libre	Talla 2	Talla 3

20. Material y uniformes. Las tallas anteriores son adaptación específica del Festival. Cada equipo presentará al menos un balón adecuado; árbitros u oficiales elegirán el de juego. Su falta no suspende si existe material adecuado. La resina dependerá de cada instalación; si está prohibida, deberá respetarse y atenderse la limpieza. Los jugadores de campo llevarán uniforme y número visible, sin duplicarlo simultáneamente. Todos los porteros de un equipo vestirán el mismo color, distinguible de los jugadores de campo de ambos equipos y de los porteros contrarios. Cada equipo tendrá dos camisetas diferenciables: ante conflicto cambiará el señalado en segundo término, salvo solución operativa distinta; excepcionalmente se permitirán petos. Se prohíbe equipamiento riesgoso y deberá atenderse la decisión arbitral de seguridad antes de participar.



CAPÍTULO VIII • ARBITRAJE, MESA Y OPERACIÓN DEL ENCUENTRO

21. Designación y decisiones. El Festival designará árbitros y mesa. Los equipos no podrán exigir designar o excluir personas, aunque sí comunicar un conflicto objetivo. Las apreciaciones arbitrales deben respetarse y no son protestables; la discrepancia no autoriza agresiones, amenazas, intimidación, interrupciones, negativa a continuar ni invasión de áreas. Errores materiales de mesa, marcador, reloj o registro podrán corregirse si se acreditan objetivamente, sin alterar apreciaciones arbitrales.

22. Cédula y comunicaciones. Cada encuentro tendrá cédula o registro oficial con información deportiva y administrativa; lo asentado por oficiales será referencia ordinaria, sujeto a corrección de errores acreditados. Las comunicaciones deportivas con árbitros y mesa corresponden al Oficial A; asuntos administrativos y protestas, al Responsable Oficial.

23. Posición, saque y limpieza. El equipo que aparezca a la izquierda en la programación oficial comenzará en el lado izquierdo de la cancha, visto desde la mesa de anotación; el otro equipo ocupará el lado derecho. No habrá sorteo para elegir campo.

En Mini Handball y Escolar, la primera posesión se disputará mediante balón al aire en el centro de la cancha, lanzado verticalmente por el árbitro entre un jugador de cada equipo. Por tanto, la ubicación en la programación no otorgará a ningún equipo la posesión inicial. El inicio de los periodos posteriores y los cambios de campo se realizarán conforme a las reglas específicas aplicables a estas categorías.

En Infantil, Cadete y Libre, el equipo ubicado a la izquierda realizará el saque inicial, el otro equipo efectuará el saque del segundo; Los equipos cambiarán de campo conforme al formato establecido.

Al terminar cada periodo, ambos equipos deberán retirar inmediatamente sus pertenencias y residuos de la zona ocupada, bajo supervisión de su Oficial A, sin retrasar el siguiente periodo y/o partido.



CAPÍTULO IX • PROTESTAS

24. Procedencia. Sólo el Responsable Oficial podrá protestar por elegibilidad; persona no registrada; suplantación; aplicación incorrecta del sistema; error administrativo determinante no corregido; u otra materia expresamente protestable. No procede contra apreciaciones arbitrales.

25. Plazo y requisitos. Se presentará dentro de los 30 minutos posteriores al encuentro. Si versa sobre elegibilidad conocida después, será inmediata al conocer los hechos y, si es materialmente posible, antes de acabar la fase. Deberá identificar equipo y situación; narrar hechos concretos; señalar, si es posible, la regla; aportar elementos disponibles; y acreditar el pago de la cuota de \$2,500.00 MXN. La cuota se devolverá si resulta total o parcialmente procedente.

26. Admisión y resolución. Podrá desecharse sin fondo si la presenta persona no autorizada, es tardía, no identifica razonablemente los hechos, versa sólo sobre apreciación arbitral, no acredita pago o reabre asunto definitivamente resuelto sin elementos nuevos relevantes. El Comité designará autoridad resolutora; quien tenga conflicto directo se abstendrá. Podrá pedir informes, registros, documentos, videos, declaraciones u otros elementos; disponer de video no obliga a revisar todo ni crea arbitraje por video. Antes de resolver se dará al equipo directamente afectado oportunidad breve de manifestarse por el medio disponible. La protesta podrá ser procedente, improcedente o parcialmente procedente, con efectos deportivos definidos. Si afecta clasificación o programa, se resolverá antes de la siguiente fase cuando sea materialmente posible. La decisión se registrará, se comunicará a los involucrados y será definitiva en el ámbito deportivo del Festival, sin perjuicio de derechos legalmente aplicables.



CAPÍTULO X • DISCIPLINA Y MEDIDAS DEPORTIVAS

27. Conductas y medidas. Las sanciones de juego seguirán las reglas adoptadas. Agresiones, amenazas, intimidación, fraude, suplantación, incumplimiento grave de determinaciones o conductas contra seguridad o integridad podrán generar, según el caso: apercibimiento; pérdida administrativa; exclusión temporal o definitiva de jugadores u oficiales; anulación de participación irregular; ajuste de resultados; deducción de puntos; exclusión de fase o competencia; u otra medida proporcional y vinculada con la integridad. Se valorarán gravedad, intención, reiteración, ventaja, afectación, intervención de oficiales, colaboración y posibilidad de reparar efectos. Antes de una medida definitiva adicional a la sanción de juego, se informarán los hechos y se permitirá una manifestación breve; la decisión y sus efectos quedarán registrados.

28. Medidas inmediatas. Para proteger continuidad, seguridad o integridad, la autoridad podrá dictar medidas provisionales inmediatas, incluida la suspensión temporal de participación, sin audiencia previa cuando la urgencia lo exija. No constituyen resolución definitiva.



CAPÍTULO XI • RESULTADOS, ESTADÍSTICAS Y PREMIACIÓN

29. Resultados y estadísticas. Los resultados registrados y validados oficialmente regirán la competencia; los errores materiales acreditados podrán corregirse. El Festival podrá llevar y publicar estadísticas individuales y colectivas basadas en sus registros y corregir errores; no prevalecen sobre el resultado ni modifican por sí solas la clasificación.

30. Premiación. Se sujetará a la Convocatoria. Para medallas se considerará a quienes estén incluidos y habilitados en el roster al concluir; registros invalidados por participación irregular no dan derecho a premiación. Podrán otorgarse reconocimientos por estadísticas, valoración técnica, votación u otros criterios informados, sin modificar resultados ni clasificaciones.



CAPÍTULO XII • CASOS NO PREVISTOS E INTERPRETACIÓN

31. Resolución. Los casos deportivos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador o la autoridad designada considerando reglas de referencia, seguridad e integridad de participantes, equidad, continuidad y condiciones operativas. Las determinaciones necesarias para continuar inmediatamente deberán acatarse, sin perjuicio de derechos aplicables. El Reglamento se interpretará conforme a la finalidad deportiva de sus disposiciones, no aisladamente para obtener ventajas contrarias a la equidad o integridad.



CAPÍTULO XIII • DISPOSICIONES FINALES

32. Vigencia e integración. Este Reglamento aplica exclusivamente al Festival Xantolo de Handball 2026. Antes de iniciar cada competencia, el Comité Organizador comunicará: duración de Infantil, Cadete y Libre y descansos; sistema de cronometraje; adaptaciones complementarias de Mini Handball y Escolar; balón de Mini; y condiciones de resina. Los sistemas específicos publicados por categoría y rama integran las disposiciones aplicables. Participación general, privacidad, protección de niñas, niños y adolescentes y seguridad se registrarán además por sus documentos oficiales. El sistema de competencia, la duración de los encuentros y el rol de juegos se definirán después del cierre de inscripciones, conforme al número definitivo de equipos, categorías, canchas disponibles y necesidades operativas. Se publicarán por los medios oficiales una vez concluidos y validados por el Comité Organizador, mismo que podrá realizar ajustes posteriores cuando sean indispensables por bajas, incorporaciones autorizadas, disponibilidad de instalaciones, fuerza mayor u otras necesidades operativas. Toda modificación será comunicada por los medios oficiales y sustituirá la programación anterior.

Este documento forma parte de la documentación oficial del Festival Xantolo de Handball, disponible en www.xantolohandball.com

COMITÉ ORGANIZADOR • FESTIVAL XANTOLO DE HANDBALL 2026

Ciudad Valles, San Luis Potosí, México , a 23 de Julio de 2026